



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## ACUERDO DE CONCEJO N°007 -2019-MPI.

Ica, 18 de enero del 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de enero del 2019; el pedido del señor Regidor Álvaro Jesús Huamani Matta, quien propone se actualice la Ordenanza Municipal N° 036-2005-MPI mediante la cual se aprueba el Reglamento Interno del Concejo

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en efecto los Regidores conforme al Artículo 10 Inc. 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, desempeñan funciones de fiscalización de la Gestión, y en ese orden constituir comisiones como señala el Artículo 9° de la norma acotada en sujeción al Reglamento Interno del Concejo. A la vez que pueden proponer proyectos y/o en su caso hacer propuestas para la mejor conducción de la administración, en el presente caso. Actualizar el Reglamento Interno de Concejo en pro de optimizar el desarrollo de las sesiones de concejo y su propia labor como regidores.

Que, ante la emisión de distintas normas en el ámbito administrativo y a nivel de municipalidades, se hace necesario poner en relación el Reglamento Interno del Concejo con la normatividad vigente, y a su vez establecer procedimientos más acordes a la realidad y modernidad, por ello se hace necesario poner a consideración de las personas involucradas regidores y funcionarios hacer sus propuestas, las que deben canalizarse por través del Gerente Municipal, y con la evaluación legal del Gerente de Asesoría Jurídica, quien en su oportunidad una vez recogidas las propuestas y analizadas, se pondrá a consideración de la Alcaldesa; Comisión pertinente y del Pleno el proyecto de ordenanza, siguiendo el procedimiento regular previsto en la Ley.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el Visto y las consideraciones que anteceden, el Pleno del Municipal, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.- ACTUALIZAR** el Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza Municipal Ordenanza Municipal N° 036-2005-MPI del 15 de noviembre del 2005; estableciéndose para tal fin seguir el procedimiento conforme a ley.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal disponga que el Gerente de Asesoría cumpla con efectuar la evaluación legal del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N°036-2005-MPI, de modo tal que este sea actualizado con la aplicación de la normatividad vigente.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**TERCERO.- PONER** a consideración de los señores Regidores y Funcionarios el presente acuerdo para que formulen sus propuestas orientadas a actualizar el Reglamento Interno del Concejo, las que deben ser canalizadas por a través del Gerente Municipal.

**CUARTO.- DISPONER,** que dentro del plazo de 30 días hábiles el Gerente Municipal pondrá de conocimiento el proyecto de ordenanza municipal con la motivación y sustento legal correspondiente, a la Sra. Alcaldesa y Señores Regidores, quienes en uso de sus atribuciones propondrán lo pertinente.

**QUINTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General de La Municipalidad Provincial de Ica, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA

